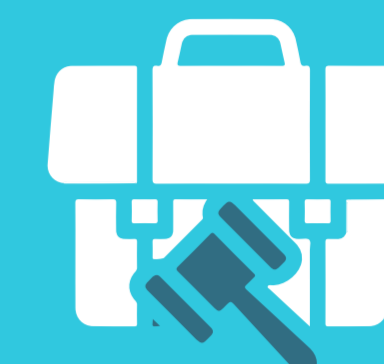


Inicio de funciones de la tercera etapa de la Reforma en materia de Justicia Laboral

El pasado 20 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declara el inicio de las funciones de la tercera etapa de implementación de la Reforma en materia de Justicia Laboral, a partir del 03 de octubre del 2022 en las siguientes entidades federativas:



📍 CDMX

📍 Chihuahua

📍 Coahuila

📍 Durango

📍 Jalisco

📍 Michoacán

📍 Nayarit

📍 Nuevo León

📍 Sinaloa

📍 Sonora

📍 Tamaulipas

📍 Yucatán

En consecuencia, los Tribunales Laborales Locales, Tribunales Laborales Federales y Centros de Conciliación y Registro Laboral iniciarán funciones en las entidades federativas antes mencionadas y las Juntas de Conciliación y Arbitraje dejarán de recibir demandas, sin embargo permanecerán abiertas y en funcionamiento hasta la conclusión de todos los asuntos vigentes.



En CRZ te podemos apoyar con:



Atención y seguimiento de citatorios correspondientes a la etapa de conciliación prejudicial obligatoria ante los Centros de Conciliación y Registro Laboral.



Atención de juicios en todas sus etapas y ante todas las autoridades laborales.



Elaboración, promoción y seguimiento de Amparos Directos e Indirectos.

CDMX

Mayeli Cabral
mcabral@chevez.com.mx

Monterrey

Miguel Ángel Cantú
macantu@chevez.com.mx

Querétaro

Juan José Soto
jsoto@chevez.com.mx

**Chevez
Ruiz
Zamarripa®**